



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato 70220186**

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO, CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70220186**, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V., ING. PABLO JAIR MUÑOZ MEDINA, REPRESENTANTE LEGAL.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL 23 DE MAYO DE 2022, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO, EL CUAL FUE REVISADO POR EL ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO.

**ANTECEDENTES**

EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022, SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70220186, PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO**, CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$52,107.20 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, CALENDARIO CON INICIO DEL 17 DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL 21 DE MAYO DE 2022, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL 21 DE MAYO DE 2022.

**H E C H O S**

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN CONTRATO SIMPLIFICADO, ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70210186, PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO**, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS, ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

pHBFGBZIE2WPNbYw...46P3NMdmH0IjycYQ5rWVag=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
MPE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR DIESEL DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA JOHN DEERE 100 KW, 127/220 VOLTS; INCLUYE: GENERADOR ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA, TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA, ACCESORIOS, PRUEBAS, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T	PZA	1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

**ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES	
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$ 44,920.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
<b>B</b>	<b>NÚMERO DE ESTIMACIÓN</b> <b>IMPORTE ESTIMADO SIN IVA</b>
	ESTIMACIÓN UNO \$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS \$ 000.00
	ESTIMACIÓN N \$ 000.00
<b>C</b>	<b>SUMA DE ESTIMACIONES</b> \$ 000.00
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$ 44,920.00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL (C+D)</b> \$ 44,920.00
<b>F</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)</b> \$ 000.00
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 7,187.20
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b> \$ 52,107.20

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

**CONCLUSIONES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 13:30 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA**

\_\_\_\_\_  
L.C. Julieta de la Torre Herrera  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en  
Querétaro, Querétaro.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
Ing. Marcelo Julio Galindo González  
**Profesional Operativo**

**POR LA EMPRESA**  
**Especialistas en Mantenimiento Industrial y Sistema Automatizados S.A. de C.V:**

\_\_\_\_\_  
Ing. Pablo Jair Muñoz Medina  
Representante Legal

pHBfGBZIEx2WPNbYwqJR45P3NMdmH0IjycYQ5rWVag=